



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 149 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras  
la celebración de consultas oficiosas**

### **Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución [49/233 A](#), de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución [71/294](#), de 30 de junio de 2017,

*Recordando además* su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores relativas a la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [71/294](#),

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones de Valencia (España);

<sup>1</sup> [A/72/648](#) y [A/72/783](#).

<sup>2</sup> [A/72/789/Add.10](#).



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su aplicación completa;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el cumplimiento de todas las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307, de 25 de junio de 2015, y 70/286, de 17 de junio de 2016, así como de otras resoluciones pertinentes;

4. *Recuerda* el párrafo 39 del informe de la Comisión Consultiva, espera con interés examinar una propuesta sobre el concepto de operaciones revisado de las existencias para el despliegue estratégico que tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y destaca la necesidad de proseguir el análisis sobre el aumento de la eficacia, las eficiencias previstas y las cuestiones relativas a la ubicación;

5. *Decide* no cambiar el nombre del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones al de Servicio de Tecnología sobre el Terreno;

6. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar la conversión en puestos de seis plazas de personal temporario general: dos plazas de Oficial de Sistemas de Información (P-4), una plaza de Oficial de Sistemas de Información Geoespacial (P-3), una plaza de Ingeniero Ambiental (P-3) y dos plazas de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil);

#### **Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**

7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017<sup>3</sup>;

#### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

8. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas que ascienden a 82.448.900 de dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

#### **Financiación de las estimaciones presupuestarias**

9. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 1.280.600 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

b) El saldo de 81.168.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

---

<sup>3</sup> A/72/648.

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.959.100 dólares, cantidad que comprende 6.610.400 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y el aumento de 348.700 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

10. *Decide también* examinar en su septuagésimo tercer período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

---